



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F03A1-20250000028 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Aprobación de Informe Económico Final.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "DIRECTIVA MARCO N.º 005-DGA-2009 SOBRE MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FACULTADES" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46º establece que "Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001495-2024-R/UNMSM del 2 de febrero del 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Programas de Maestría y Doctorado para los semestres académicos 2024-I y 2024-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que con Oficio N.º 000024-2025-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación el informe económico final del referido presupuesto; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000479-2025-D-FLCH/UNMSM del 20 de marzo del 2025;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000665-2025-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 001574-2025-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 004580-2025-R-D/UNMSM del 26 de marzo del 2025, del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000479-2025-D-FLCH/UNMSM del 20 de marzo del 2025 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el **Informe Económico Final de los Programas de Maestría y Doctorado Correspondiente al Año 2024**, organizado por la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según Anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSAS ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

khp

